FORMATO		
CUADRO DE CONTROL FINANCIERO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-CI-39	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	4

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA — **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLOGICOS**

CONTRATO No. IDU -1589 (Número de Contrato o convenio) **DE** 2023 (Año de suscripción)

CUADRO DE CONTROL FINANCIERO No 11 — 6/06/2024

A. DATOS BÁSICOS

OBJETO

ACTUALIZACION DE LA VERSIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA ORION PARA EL MANEJO DE PROCESOS JUDICIALES, ACTUALIZACIÓN DEL GENERADOR DINÁMICO DE REPORTES COMO TAMBIÉN EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

(Indique el objeto del contrato o convenio de ejecución suscrito)

CONTRATISTA PRAGMATICA SOFTWARE LTDA (Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No. N/A (Escriba el número del Contrato asociado Interventoría u Obra según el caso) **DE** N/A (Año de suscripción)

INTERVENTORÍA (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA JOSE ALFREDO RUIZ PERLTA - CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CARDENAS (Escriba el nombre del Supervisor IDU)

B. DATOS ESPECÍFICOS (Información financiera acumulada durante la ejecución del contrato o convenio)

ACTA					RECIBO PARCIAL		VALOR			AJUSTE			GARANTÍA ADICIONAL		ANTICIPO		VALOR NETO A PAGAR
No.	Periodo DESDE dd/mm/año	Periodo HASTA dd/mm/año	Fecha Rad. dd/mm/año	No. Rad.	Ejecutado (Valor Bruto)	ACUMULADO	Gestión Ambiental, SST, Forestal	Gestión Social	Plan de Manejo de Tráfico	Cuenta (Valor Bruto)	Acumulado		Retenido	Acumulado	Amortización	Saldo	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					

C. RESERVAS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO

TIPO DE RESERVA	RESERVAS PRESUPUESTALES INICIALES			RESERVAS ANULADAS Y REEMPLAZADAS			PASIVO EXIGIBLE	
	FECHA RESERVA	*No. RESERVA*	*VALOR*	*FECHA RESERVA*	*No. RESERVA*	*VALOR*	SI	NO
INICIAL	*27-jun.-23*	2922	*$ 112.336.000*					
INICIAL								
ADICIÓN								
AJUSTE DE PRECIOS								
RECONOCIMIENTO								
MAYORES CANTIDADES DE OBRA								
MAYOR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERVENTORÍA								
VALOR ACTUAL CONTRATO			$ 112.336.000	**TOTAL**		-		

D. RELACIÓN DE PAGOS

Factura	CRP No.	PASIVO EXIGIBLE RESOLUCIÓN	PASIVO EXIGIBLE FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
					$ 112.336.000
1820	2922			$ *41.150.200,00*	$ 71.185.800
1827	2922			$ *17.635.800,00*	$ 53.550.000
1832	2922			$ *5.355.000,00*	$ 48.195.000
1840	2922			$ *5.355.000,00*	$ 42.840.000
1850	2922			$ *5.355.000,00*	$ 37.485.000
1864	2922			$ *5.355.000,00*	$ 32.130.000
1869	2922			$ *5.355.000,00*	$ 26.775.000
1873	2922			$ *5.355.000,00*	$ 21.420.000
1879	2922			$ *5.355.000,00*	$ 16.065.000
1887	2922			$ *5.355.000,00*	$ 10.710.000
1894	2922			$ *5.355.000,00*	$ 5.355.000
TOTAL				$ 106.981.000,00	$ 5.355.000

E. VALOR DEL CONTRATO

VALOR OBRAS CIVILES Y REDES (INCLUYE AIU Y AJUSTES)	
VALOR DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y MANEJO DE TRAFICO (INCLUYE AIU Y AJUSTES)	
VALOR DIAGNÓSTICOS, DISEÑOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE IVA Y AJUSTES)	
VALOR BÁSICO PARA LA INTERVENTORÍA (INCLUYE AJUSTES)	
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA INTERVENTORÍA (INCLUYE AJUSTES)	
VALOR DEL CONTRATO	**112.336.000**

Notas:

♦ Cuando el control financiero corresponde a un contrato de Obras de Conservación, éste debe estar firmado (aprobado) por la Interventoría y adicionalmente con la firma (Validación) del supervisor de apoyo del IDU.

♦ Cuando el control financiero corresponde a un contrato de interventoría, éste debe contar con la firma (Validación) del supervisor de apoyo del IDU y adicionalmente debe estar firmado (aprobado) por el Supervisor IDU. En el caso en el que el Supervisor sea el Director Técnico, el control financiero debe ser validado por el Subdirector Técnico correspondiente.

(Nombre) CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CARDENAS
Supervisión / Dirección Técnica de Gestión Judicial

(Firma) (Nombre) JOSE ALFREDO RUIZ PERALTA
Supervisión / Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

LEONARDO MAYORGA FAJARDO
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Expediente ORFEO _____